



JOHN CREUZOT
CRIMINAL DISTRICT ATTORNEY
DALLAS COUNTY, TEXAS

Declaración oficial y postura de la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Dallas
Asunto: Estado de Texas vs. Tommy Lee Walker / Causa Núm. 5213H

Bajo el liderazgo del Fiscal de Distrito Penal del Condado de Dallas, John Creuzot, y en colaboración con el *Innocence Project* de Nueva York y el proyecto *Civil Rights and Restorative Justice Project* de la Facultad de Derecho de Northeastern University, la Unidad de Integridad de Condenas de la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Dallas llevó a cabo una investigación exhaustiva en su revisión de la condena por ***homicidio de 1954 del joven de 19 años Tommy Lee Walker / Causa Núm. 5213H***.

El caso fue sometido para revisión por el abogado del hijo del Sr. Walker, su único descendiente, y es el caso más antiguo investigado hasta la fecha por la Unidad de Integridad de Condenas. Dada la antigüedad del caso, la inmensa mayoría de los testigos relacionados han fallecido y gran parte de la evidencia relevante se perdió o nunca se recolectó.

A pesar de estas limitaciones, el Estado revisó materiales históricos, incluidos reportes del delito, artículos periodísticos, material de video y expedientes judiciales. A través de esta revisión, el Estado obtuvo información creíble que socava la integridad no solo de la investigación original, sino también de la condena y la ejecución posterior del Sr. Tommy Lee Walker.

Tras una revisión cuidadosa y diligente, la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Dallas emite la siguiente declaración oficial:

En observancia de los derechos constitucionales otorgados a todas las personas y en consideración de evidencia científica disponible recientemente, la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Dallas no podría y no habría procesado a Tommy Lee Walker por la violación y el asesinato de Venice Lorraine Parker.

ANTECEDENTES

Como muchas ciudades en los Estados Unidos durante la década de 1950, Dallas estaba marcada por la injusticia racial, la segregación y la intolerancia. En ese entorno, los informes generalizados de un “mirón” afroamericano (*Peeping Tom*) que aterrorizaba a mujeres intensificaron las divisiones existentes, generando mayor miedo, separación y animosidad, especialmente entre residentes blancos y afroamericanos.

EL DELITO

En el punto más alto de este pánico, en la noche del 30 de septiembre de 1953, Venice Parker, una mujer blanca de 31 años, esposa y madre, fue brutalmente atacada cuando regresaba a casa del trabajo y finalmente murió. Aunque recibió ayuda de inmediato, múltiples testigos testificaron que ella no habló y no podía hablar debido a sus lesiones. Sin embargo, un solo oficial de policía blanco que respondió al llamado afirmó haberla escuchado describir a su agresor como un hombre afroamericano.

INVESTIGACIÓN

Con esta descripción física limitada, la policía de Dallas, enfrentando un escrutinio creciente por su incapacidad de capturar al “*Peeping Tom*” de la ciudad o “*Negro Prowler*” como se le apodaba, emprendió una búsqueda agresiva durante los meses siguientes con la esperanza de capturar al agresor de la Sra. Parker. Miembros de la comunidad blanca de Dallas también se unieron a la búsqueda con el objetivo de restaurar la paz en una ciudad al límite. Durante este tiempo, incluso se opinó que quizás el asesino de la Sra. Parker y el “*Negro Prowler*” eran la misma persona.



JOHN CREUZOT

CRIMINAL DISTRICT ATTORNEY

DALLAS COUNTY, TEXAS

A medida que el miedo y la histeria, alimentados por tensiones raciales, se intensificaban, comenzaron a llegar avisos de ciudadanos preocupados. Basándose en poco más que el color de su piel, cientos de hombres afroamericanos fueron detenidos, retenidos e interrogados sobre el asesinato, pero finalmente liberados. Justo cuando la frustración pública comenzaba a alcanzar su punto máximo, con ciudadanos armados tomando la justicia por su propia mano, un “aviso” vago recibido meses después del asesinato de la Sra. Parker colocó al joven de 19 años, Tommy Lee Walker, al frente de la investigación del Departamento de Policía de Dallas.

ARRESTO / INTERROGATORIO / PROCESAMIENTO

El arresto e interrogatorio del joven de 19 años Tommy Lee Walker condujo a lo que los medios llamaron “...el juicio más sensacional en la historia del Condado de Dallas”.

El Sr. Walker, un adolescente afroamericano, fue interrogado por el capitán de la Oficina de Homicidios del Departamento de Policía de Dallas, J. Will Fritz, un miembro blanco del Ku Klux Klan, quien utilizó tácticas coercitivas de interrogatorio para mantener su reputación y entregar un caso “cerrado” a la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Dallas.

A partir de ese momento, el Sr. Walker fue procesado de manera injusta, indebida e ilegal mediante prácticas de investigación y de juicio que, bajo estándares actuales, ameritarían como mínimo una acción disciplinaria. Para agravar su situación, en el juicio se presentó evidencia que hoy se sabe es poco confiable. Ya fuera por exceso de celo, racismo o ambos, la condena del Sr. Walker se obtuvo mediante evidencia falsa o impropia y repetidas violaciones a sus derechos constitucionales.

PROBLEMAS DEL CASO

A. Violaciones al debido proceso

- Composición del jurado
 - La Constitución de los Estados Unidos otorga a las personas el derecho a un jurado de sus pares; sin embargo, el jurado del Sr. Walker estuvo compuesto por 12 hombres blancos.
- Violación Brady / mala conducta
 - El Estado, mediante el patrocinio de testimonio de testigos, suprimió evidencia de que el perpetrador llevaba un sombrero, un hecho exculpatorio clave que creó una discrepancia entre la evidencia física de la escena del crimen y lo que los testigos describieron y declararon.
 - El Estado permitió una presentación engañosa de la evidencia mediante un interrogatorio impropio a Tommy Lee Walker, incluyendo, entre otros, insinuar repetidamente que el Sr. Walker falló un examen de polígrafo—una herramienta de investigación bien conocida por ser inadmisible.
 - El Fiscal de Distrito Henry Wade se convirtió en testigo de esta falta cuando, él mismo, subió al estrado en refutación y testificó impropriamente sobre su creencia personal de la culpabilidad del Sr. Walker. Tras su testimonio, Wade continuó en su rol de fiscal principal en este caso.

B. Nueva evidencia científica

- Falsa confesión
 - El interrogatorio de Tommy Lee Walker y sus confesiones posteriores estuvieron plagados de lo que hoy hemos aprendido que son fuertes indicadores de tácticas coercitivas de interrogatorio, las cuales han llevado a condenas erróneas, incluyendo, entre otros:
 - Minimización
 - Amenaza de pena de muerte
 - Estrategia de evidencia falsa (*false evidence ploy*)



JOHN CREUZOT

CRIMINAL DISTRICT ATTORNEY

DALLAS COUNTY, TEXAS

- Tommy Lee Walker proporcionó dos declaraciones confesando el delito.
 - La primera declaración incluyó detalles que no podían haber ocurrido y que no eran posibles. Una vez que las autoridades se dieron cuenta, se obtuvo otra declaración de Walker.
 - Esta segunda declaración convenientemente reconcilió esas imposibilidades.
- Tommy Lee Walker testificó que, ante amenazas y después de presenciar la agresión a una persona afroamericana bajo custodia por oficiales blancos, firmó ambas declaraciones por miedo.
- Múltiples personas testificaron haber visto a Tommy Lee Walker durante el tiempo del delito, ya que su novia estaba en labor de parto con el hijo de ambos, quien eventualmente nacería al día siguiente.
- Identificación por testigos presenciales
 - No fue sino hasta 20–30 años después que se estudió por primera vez la falta de confiabilidad de la identificación por testigos presenciales. Hoy, sabemos que existen varios factores que socavan la identificación de un testigo, muchos de los cuales estuvieron presentes en este caso:
 - Agudeza visual
 - Identificación tardía
 - Identificación entre razas (*cross-racial identification*)

El sistema de justicia penal está diseñado para exigir responsabilidad a los delincuentes, brindar justicia a las víctimas y ofrecer seguridad al público. Es imperativo que estos objetivos solo se alcancen con integridad y equidad. De hecho, la equidad es la base del sistema de justicia e incluye garantizar que todos los casos se procesen utilizando evidencia legítima, de manera que se preserven los derechos otorgados por la Constitución de los Estados Unidos.

La condena de Tommy Lee Walker se basa en evidencia falsa y en un procesamiento no ético. A pesar de abogados tenaces y capaces que defendieron firmemente al Sr. Walker, su caso estuvo plagado de errores, sesgo racial y un flagrante desprecio por los derechos constitucionales que son la esencia misma de los valores sobre los que se fundó este país.

La Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Dallas está comprometida con la defensa de los derechos de todas las partes en un caso penal, independientemente de raza, género, estatus socioeconómico, religión, etc. Si bien las políticas y los procedimientos de esta Oficina han cambiado drásticamente en los últimos 70 años, así como los tiempos, nuestro deber hacia la comunidad del Condado de Dallas—cada miembro de la comunidad del Condado de Dallas—no lo ha hecho. Estamos comprometidos, tanto en nuestras acciones diarias como en nuestra misión general, a buscar justicia para todos. Si alguna vez no podemos obtener éticamente una condena utilizando evidencia sólida, no emprenderemos esa acción.

Si bien la administración actual no es responsable de esta grave injusticia, después de nuestra revisión de este caso, sí somos responsables de reconocer la verdad de la condena errónea del Sr. Walker.

Con la evidencia disponible para nosotros y el conocimiento obtenido durante décadas de estudio científico, **la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Dallas de hoy no habría perseguido un caso penal contra el Sr. Tommy Lee Walker por la agresión sexual y el asesinato de Venice Parker.**

Al sostener esta postura, nuestra sincera esperanza es que, mediante nuestros esfuerzos colaborativos con el *Innocence Project* y la Facultad de Derecho de Northeastern University, nuestra posición sobre este asunto brinde cierre a todas las personas involucradas, restaure la fe en nuestro sistema de justicia penal y ofrezca un camino hacia la sanación.